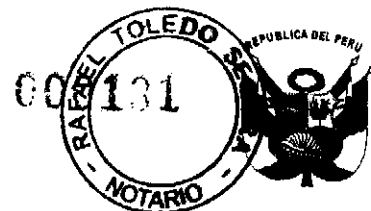




**SESION DE CONSEJO DIRECTIVO N° 214/04**  
**Jueves 25 de noviembre de 2004**  
**8.15 a.m.**

Calle de la Prosa 136 San Borja Lima 41 - Perú  
Tel.:(511) 225-1313 Fax:(511) 475-1816  
e-mail:sid@osiptel.gob.pe www.osiptel.gob.pe



En Lima, siendo las 08:15 horas del día 25 de noviembre del año 2004 se reunieron en la sede institucional del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL -, ubicada en Calle de la Prosa 136, San Borja, el señor Edwin San Román Zubizarreta y los señores José Ignacio Távara Martín, César Fuentes Cruz, Raúl Pérez-Reyes Espejo y Daniel Adolfo Córdova Cayo, miembros del Consejo Directivo.

Bajo la Presidencia del señor Edwin San Román Zubizarreta se dio inicio a la Sesión N° 214 del Consejo Directivo, que contó además con la presencia de la señora Lilliana Ruiz de Alonso, Gerente General, del señor Luciano Barchi Velaochaga, Gerente Legal y de la señora Ady Gabriela Lau Deza, Secretaria del Consejo Directivo.

**I. APROBACIÓN DE ACTA**

Los miembros del Consejo Directivo aprobaron el acta N° 213

**II. DESPACHO**

**II.1. Pedido N° 0233-2004-05/01/PMM-CR del Congreso de la República sobre fijación de tarifas tope, cargos de terminación en redes móviles y cargo para llamadas fijo-móvil**

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento del Pedido N° 0233-2004-05/01/PMM-CR remitido por el Congreso de la República el 17 de noviembre de 2004, sobre fijación de tarifas tope, cargos de terminación en segundos de las redes móviles para celulares y cargo para las llamadas fijo-móvil.

**II. 2. Oficio N° 263/2004-2005-CTC/CR del Congreso de la República sobre Proyecto de Ley que modifica la Ley Orgánica de Regiones sobre funciones en materia de telecomunicaciones**

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento del Oficio N° 263/2004-2005-CTC/CR remitido por el Congreso de la República el 16 de noviembre de 2004, sobre Proyecto de Ley que modifica el inciso d) del artículo 57° de la Ley Orgánica de Regiones sobre funciones en materia de telecomunicaciones.

**II. 3. Oficio 536-2004/2005-CODECO/CR del Congreso de la República sobre mecanismos regulatorios para mantener la competencia en el mercado de telefonía móvil**

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento del Oficio 536-2004/2005-CODECO/CR remitido por el Congreso de la República el 12 de noviembre de 2004, sobre mecanismos regulatorios para mantener la competencia en el mercado de telefonía móvil.

**II.4. Oficio N° 487-2004-MTC/01 del Ministerio de Transportes y Comunicaciones sobre pedido de Nextel del Perú S.A. para que se abstenga de aprobar cualquier transferencia de concesiones que involucre a Telefonía Móviles S.A.C. y Bellsouth Perú S.A.**

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento del Oficio N° 487-2004-MTC/01 remitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones el 12 de noviembre

*[Handwritten signatures and initials on the left margin]*





04, sobre pedido de Nextel del Perú S.A. para que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones se abstenga de aprobar cualquier transferencia de concesión a favor de Telefonía Móvil S.A.C. y Bellsouth Perú S.A.  
 Calle de la Prosa 136 San Borja Lima 41 - Perú  
 e-mail: sid@osiptel.gob.pe www.osiptel.gob.pe

**II.5. Oficio N° 485-2004-MTC/01 del Ministerio de Transportes y Comunicaciones sobre posición de dominio en el mercado móvil**

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento del Oficio N° 485-2004-MTC/01 remitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones el 10 de noviembre de 2004, solicitando opinión sobre posición de dominio en el mercado móvil.

**II.6. Oficio N° 4/2004/CPI-TCP/PROINVERSIÓN de PROINVERSIÓN sobre proyecto de contrato de concesión para la prestación del servicio público de comunicaciones personales**

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento del Oficio N° 4/2004/CPI-TCP/PROINVERSIÓN remitido por PROINVERSIÓN el 11 de noviembre de 2004, solicitando comentarios al primer proyecto de contrato de concesión para la prestación del servicio público de comunicaciones personales.

**II.7. Oficios N° 532-2004-2005/CODECO-CR y N° 256/2004-2005-CTC/CR del Congreso de la República invitando a sesión**

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento del Oficios N° 532-2004-2005/CODECO-CR y N° 256/2004-2005-CTC/CR remitidos por el Congreso de la República el 11 y 12 de noviembre de 2004 respectivamente, invitando a la sesión de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos y a la Comisión de Transportes y Comunicaciones.

**II.8. Cartas DMR/CE/N° 343/04 y GG/028-04 de TIM Perú S.A.C. remite ayuda memoria y solicita asistir a la presentación de Telefónica Móviles S.A.C.**

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento de las Cartas DMR/CE/N° 343/04 y GG/028-04 remitidas por TIM Perú S.A.C. el 02 y 10 de noviembre de 2004 respectivamente, alcanzando una ayuda memoria de su presentación sobre el mercado de telefonía móvil y solicitando asistir a la presentación de Telefónica Móviles S.A.C.

**II.9. Facsímil N° 392-2004-MINCETUR/VMCE de MINCETUR sobre participación de OSIPTEL en la VI Ronda de Negociaciones del TCL Andino-EEUU**

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento del Facsímil N° 392-2004-MINCETUR/VMCE remitido por MINCETUR el 09 de noviembre de 2004, sobre la participación de OSIPTEL en la VI Ronda de Negociaciones del Tratado de Libre Comercio Andino-EEUU.

**II.10. Oficio O/M N° 711-2004-PCM/SG-SCI de la Presidencia del Consejo de Ministros sobre seguimiento de pedidos del Congreso de la República**

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento del Oficio O/M N° 711-2004-PCM/SG-SCI remitido por la Presidencia del Consejo de Ministros el 08 de noviembre de 2004, sobre seguimiento de pedidos formulados por el Congreso de la República.

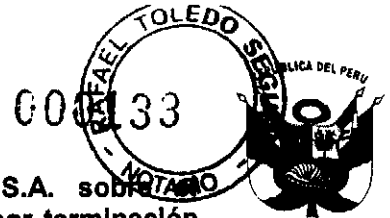
Asimismo, se puso en conocimiento de los Directores la comunicación C.494-PD.GCC/2004 que responde la mencionada carta.

*Handwritten signatures and initials:*  
 [Signature]  
 [Signature]  
 PPO  
 AM  
 X  
 Uey  
 EY  
 LLA



**Cartas GL-1037/04 y GL-1059/04 de Nextel del Perú S.A. sobre el procedimiento de fijación de cargo de interconexión tope por terminación de llamadas en redes de servicios móviles**

Calle de la Prosa 130 San Borja Lima 1 - Perú  
e-mail: sid@osiptel.gob.pe www.osiptel.gob.pe



Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento de las Cartas GL-1037/04 y GL-1059/04 remitidas por Nextel del Perú S.A. el 03 y 09 de noviembre de 2004, sobre el procedimiento de fijación del cargo de interconexión tope por terminación de llamadas en redes de servicios móviles.

**II.12. Carta GGR-651-A-710-2004 de Telefónica del Perú S.A.A. sobre número de usuarios que han optado por nuevos planes tarifarios**

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento de la Carta GGR-651-A-710-2004 remitida Telefónica del Perú S.A.A. el 03 de noviembre de 2004, remitiendo información sobre el número de usuarios que han optado por nuevos planes tarifarios.

**II.13. Oficio N° 479-2004-MTC/03 del Ministerio de Transportes y Comunicaciones sobre propuesta de renegociación de los contratos de concesión de Telefónica del Perú S.A.A. con el Estado Peruano**

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento del Oficio N° 479-2004-MTC/03 remitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones el 03 de noviembre de 2004, sobre propuesta de renegociación de los contratos de concesión de Telefónica del Perú S.A.A. con el Estado Peruano.

**II.14. Oficio N° 477-2004-MTC/03 del Ministerio de Transportes y Comunicaciones sobre modificación del contrato de concesión de la empresa Red de Energía del Perú S.A. con el Ministerio de Energía y Minas**

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento del Oficio N° 477-2004-MTC/03 remitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones el 26 de octubre de 2004, sobre modificación del contrato de concesión de la empresa Red de Energía del Perú S.A. con el Ministerio de Energía y Minas.

**II.15. Carta TM-925-A-695-04 de Telefónica Móviles S.A.C. remite ayuda memoria de exposición sobre el mercado de telefonía móvil**

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento de la Carta TM-925-A-695-04 remitida por Telefónica Móviles S.A.C. el 11 de noviembre de 2004, adjuntando una ayuda memoria sobre su exposición del mercado de telefonía móvil.

**II.16. Carta GL-1099/04 de Nextel del Perú S.A. solicita audiencia en relación al procedimiento de establecimiento de cargos de terminación en redes móviles**

Los Directores se reservaron este tema para una próxima sesión.

**II.17. Carta TM-925-A-724-04 de Telefónica Móviles S.A.C. solicita realizar una presentación sobre el bienestar de los usuarios de telefonía móvil**

Los Directores se reservaron este tema para una próxima sesión.

**III. INFORMES**

**III.1. Informe sobre el estado de procesos judiciales en los que OSIPTEL es parte (Memorándum N° 247-GL/2004)**

*Handwritten signatures and initials on the left margin.*



Se presentó el Memorándum N° 247-GL/2004 del 15 de noviembre de 2004 que remite el informe de la cuenta de estado y resultados de la defensa ejercida en los procesos judiciales en los que OSIPTEL es parte.

**III.2. Informe de consultoría encargada para realizar encuestas sobre necesidades de información y comunicación en capitales de distrito del país de zonas rurales (Memorándum N° 319-GF/2004)**

Se presentó el Memorándum N° 319-GF/2004 del 15 de noviembre de 2004 que remite el informe sobre la consultoría efectuada para realizar encuestas sobre necesidades de información y comunicación en 668 capitales de distrito del país que se encuentran en zona rural.

**III.3. Agendas Críticas**

Se presentó el Memorándum N° 417-GAF/2004, Memorándum N° 123-GRE/2004, Memorándum N° 327-GF/2004, Memorándum N° 248-GL/2004, Memorándum N° 984-GFS/2004, Memorándum N° 358-GPR/2004 y Memorándum N° 151-GUS/2004 que remiten, respectivamente, las agendas críticas de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Relaciones Empresariales, Gerencia de FITEL, Gerencia Legal, Gerencia de Fiscalización, Gerencia de Políticas Regulatorias y Planeamiento Estratégico y Gerencia de Usuarios.

**III.4. Presentación de Americatel Perú S.A. ante el Consejo Directivo sobre la evolución y tendencias del sector de telecomunicaciones en el país**

El Presidente informó que conforme a lo solicitado por Americatel Perú S.A. en su carta c. 454-2004-GAR remitida el 04 de noviembre de 2004, se aceptó su pedido de exponer ante el Consejo Directivo sobre la evolución y tendencias del sector de las telecomunicaciones en el país.

El señor Ricardo Pool y la señora Mariella Paredes expusieron sobre el ingreso de Americatel Perú S.A. al mercado peruano y explicaron sus propuestas regulatorias para impulsar la competencia en telecomunicaciones.

**III.5. Sistema de auditoría empleado en los procesos de menor cuantía (Hoja Informativa N° 015-2004-GCI-OSIPTEL)**

Se presentó la Hoja Informativa N° 015-2004-GCI-OSIPTEL del 16 de noviembre de 2004, que remite información sobre el sistema de auditoría empleado en los procesos de menor cuantía.

**III.6. Solicitud de Confidencialidad de BellSouth Perú S.A. presentada mediante carta C.551-2004/VPAR (Resolución de Presidencia N° 141-2004-PD/OSIPTEL)**

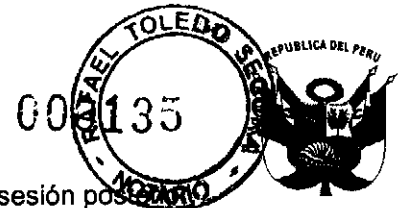
Los miembros del Consejo Directivo se reservaron este tema para una sesión posterior.

**III.7. Solicitud de Confidencialidad de BellSouth Perú S.A. presentada mediante carta C.527-2004/AR-VP (Resolución de Presidencia N° 142-2004-PD/OSIPTEL)**

Los miembros del Consejo Directivo se reservaron este tema para una sesión posterior.

**III.8. Solicitud de Confidencialidad de TIM Perú S.A.C. presentada mediante carta DMR/CE/N° 346/04 (Resolución de Presidencia N° 146-2004-PD/OSIPTEL)**

Handwritten notes and signatures on the left margin, including 'M', 'RA', and other initials.



Los miembros del Consejo Directivo se reservaron este tema para una sesión posterior.  
**Informe sobre supervisión de la prestación del servicio telefónico en las áreas rurales (Memorándum N° 940-GFS/2004)**

Se presentó el Memorándum N° 940-GFS/2004 del 09 de noviembre de 2004 que remite el informe sobre "Supervisión de la Prestación del Servicio Telefónico en las Áreas Rurales".

**III.10. Informe sobre la posibilidad legal de unificación del cargo de terminación en red móvil (Memorándum N° 251-GL/2004)**

Se presentó el Memorándum N° 251-GL/2004 del 22 de noviembre de 2004 que remite el informe sobre la posibilidad legal de unificación del cargo de terminación en red móvil.

**IV. ORDEN DEL DÍA**

**IV.1. Resolución que establece las tarifas tope promedio ponderadas de las Canastas C, D y E para el trimestre diciembre 2004 – febrero 2005 (Memorándum N° 361-GPR/2004)**

Los señores Paul Phumpiu y Mauro Gutiérrez, gerente y funcionario de la Gerencia de Políticas Regulatorias y Planeamiento Estratégico, sustentaron el Memorándum N° 361-GPR/2004 del 22 de noviembre de 2004, que remite la Resolución que establece las tarifas tope promedio ponderadas de las canastas C, D y E para el trimestre diciembre 2004 – febrero 2005, conjuntamente con su exposición de motivos.

El señor Phumpiu señaló que considerando los valores de los IPC publicados por el INEI para los meses de marzo y junio de 2004 y los valores de los factores de productividad fijados en la Resolución N° 060-2004-CD/OSIPTEL, se ha determinado que los valores de los factores de control aplicables para el trimestre diciembre – febrero 2005 son de 0.9758 para las Canastas C y D y de 0.9819 para la Canasta E.

Indicó que evaluada la información presentada, se ha comprobado que las tarifas propuestas para los servicios de Categoría I que forman parte de las canastas C, D y E, determinan límites máximos para las tarifas promedio ponderadas de cada una de las respectivas canastas que cumplen con la restricción del factor de control.

Asimismo, se puso en conocimiento de los Directores la información presentada por Telefónica del Perú S.A.A. mediante comunicaciones GGR-651-A-692-2004 y GGR-651-A-756-2004.

**Acuerdo N° 214/716/04**

Visto el Memorándum N° 361-GPR/2004 y atendido el sustento de la Gerencia de Políticas Regulatorias y Planeamiento Estratégico, los miembros del Consejo Directivo acordaron aprobar la Resolución que fija el valor del factor de control aplicable para el ajuste de tarifas de los servicios de Categoría I de las canastas C, D y E prestados por Telefónica del Perú S.A.A. y establece las reducciones promedio ponderadas de las tarifas tope para cada una de las Canastas de Servicios C, D y E aplicables para el trimestre diciembre 2004-febrero 2005, conjuntamente con su exposición de motivos.

El presente acuerdo contó con la aprobación de todos los miembros del Consejo Directivo.

*Handwritten signatures and initials:*  
 PH  
 MA  
 PP  
 SM  
 X  
 UY  
 LRA



**Inicio de procedimiento de oficio para la revisión del cargo de interconexión tope para el acceso a los teléfonos públicos operados por Telefónica del Perú S.A.A. (Memorándum N° 353-GPR/2004)**

El señor Paul Phumpiu, Gerente de Políticas Regulatorias y Planeamiento Estratégico, sustentó el Memorándum N° 353-GPR/2004 del 12 de noviembre de 2004, que remite la Resolución que inicia el procedimiento de oficio para la revisión del cargo de interconexión tope para el acceso a los teléfonos públicos operados por Telefónica del Perú S.A.A., conjuntamente con su exposición de motivos.

El señor Phumpiu propuso iniciar el procedimiento de revisión mencionado, debido al periodo transcurrido desde la estimación del cargo vigente, al modelo anteriormente utilizado, así como a la importancia de este cargo en diferentes escenarios de comunicaciones.

**Acuerdo N° 214/717/04**

Visto el Memorándum N° 353-GPR/2004 y atendido el sustento de la Gerencia de Políticas Regulatorias y Planeamiento Estratégico, los miembros del Consejo Directivo acordaron aprobar la Resolución que da inicio al procedimiento de oficio para la revisión del cargo de interconexión tope para el acceso a los teléfonos públicos operados por Telefónica del Perú S.A.A., conjuntamente con su exposición de motivos.

El presente acuerdo contó con la aprobación de todos los miembros del Consejo Directivo.

**IV.3. Aprobación de Plan Estratégico Institucional 2005-2009 (Memorándum N° 362-GPR/2004)**

La señora Liliana Ruiz, Gerente General, sustentó el Memorándum N° 362-GPR/2004 del 22 de noviembre de 2004, que remite la Resolución que aprueba el Plan Estratégico Institucional 2005 – 2009 del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones, así como el Informe N° 075-GPR/2004.

La señora Ruiz propuso aprobar el mencionado Plan Estratégico Institucional, en la medida que traza las directrices bajo las cuales OSIPTEL se regirá para el ejercicio de sus funciones durante el periodo 2005 – 2009 y servirá de base para la elaboración de los Planes Operativos Anuales de dicho periodo.

**Acuerdo N° 214/718/04**

Visto el Memorándum N° 362-GPR/2004 y atendido el sustento de la Gerencia General, los miembros del Consejo Directivo acordaron aprobar el Plan Estratégico Institucional 2005-2009 del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (OSIPTEL).

El presente acuerdo contó con la aprobación de todos los miembros del Consejo Directivo.

**IV.4. Adecuación del Reglamento para la Determinación, Ingreso, Registro y Resguardo de la Información Confidencial presentada ante OSIPTEL a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Memorándum N° 112-GRE/2004)**

Los Directores se reservaron este tema para una sesión posterior.

**IV.5. Nueva Plaza – Analista III del Tribunal de Solución de Controversias (Memorándum 388-GAF/2004)**

*[Handwritten signatures and initials on the left margin]*



El señor Dante Mendoza, Presidente del Tribunal de Solución de Controversias, aprobó el Memorandum N° 388-GAF/2004 del 03 de noviembre de 2004, que remite la Resolución que aprueba la descripción del cargo de la plaza de Analista III de la Secretaría Técnica del Tribunal de Solución de Controversias.

El señor Mendoza propuso aprobar la descripción del mencionado cargo, debido a la necesidad de contar con un profesional adicional en dicha área.

En este estado de la sesión, los Directores invitaron al señor Jaime Cárdenas, Gerente de Usuarios, a fin de conocer su opinión sobre la eliminación de una plaza asignada a la Gerencia de Usuarios, quien explicó los requerimientos del área a su cargo y la necesidad de contar con dicha plaza.

#### Acuerdo N° 214/719/04

Visto el Memorandum 388-GAF/2004 y atendido el sustento del Tribunal de Solución de Controversias y de la Gerencia de Usuarios, los miembros del Consejo Directivo acordaron desestimar la solicitud de aprobación de la Resolución que describe el cargo de la plaza de Analista III de la Secretaría Técnica del Tribunal de Solución de Controversias.

El presente acuerdo contó con la aprobación de todos los miembros del Consejo Directivo.

#### IV.6. Addenda a los Contratos de Financiamiento de los Proyectos Fitel 2, Fitel 3 y Fitel 4 (Memorandum N° 321-GF/2004)

La señora Liliana Ruiz, Gerente General, sustentó el Memorandum N° 321-GF/2004 del 15 de noviembre de 2004, que remite las Addenda a los Contratos de Financiamiento de los Proyectos de Telecomunicaciones Rurales FITEL 2, FITEL 3 y FITEL 4.

La señora Ruiz propuso la aprobación de cinco addenda a los Contratos de Financiamiento mencionados, con el objeto de incluir en los mismos una cláusula adicional que permita fijar los criterios para la calificación de positivo o negativo a los informes semestrales de supervisión de la operación y mantenimiento, a efectos de los desembolsos de las correspondientes cuotas semestrales.

#### Acuerdo N° 214/720/04

Visto el Memorandum N° 321-GF/2004 y atendido el sustento de la Gerencia General, los miembros del Consejo Directivo acordaron aprobar la suscripción de addenda a los Contratos de Financiamiento de los Proyectos de Telecomunicaciones Rurales FITEL 2, FITEL 3 y FITEL 4, en actual operación.

Las Addenda cuya suscripción se aprueba son las siguientes:

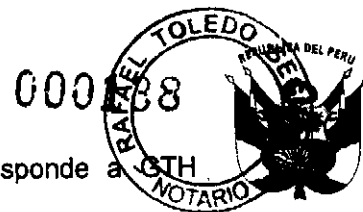
- Octavo Addendum al Contrato de Financiamiento para la Prestación de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones en las áreas rurales de los departamentos de Arequipa, Moquegua, Puno y Tacna (Proyecto Sur); Loreto y San Martín (Proyecto Selva Norte) y Apurímac, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Ica y Madre de Dios (Proyecto Centro Sur), cuya ejecución está a cargo de GTH (FITEL 2).
- Quinto Addendum al Contrato de Financiamiento para la Prestación de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones en las áreas rurales de los departamentos de Huánuco, Junín, Lima, Pasco y Ucayali (Proyecto Centro Oriente) y Piura,





ajamarca y Amazonas (Proyecto Norte), cuya ejecución corresponde a GTH (FITEL 3).

Calle de la Prosa 136 San Borja Lima 41 - Perú  
Tel: (511) 225-1313 Fax: (511) 475-1816  
Email: info@osiptel.gob.pe www.osiptel.gob.pe



Cuarto Addendum al Contrato de Financiamiento para el Incremento de la Penetración de Teléfonos Públicos Comunitarios en las Áreas del Proyecto Centro Oriente, Centro Sur, Norte, Selva Norte y Sur, cuya ejecución corresponde a GTH (FITEL 4).

- Cuarto Addendum al Contrato de Financiamiento para la Prestación de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones en las áreas rurales de los departamentos de Ancash, La Libertad y Lambayeque (Proyecto Centro Norte), cuya ejecución corresponde a Rural Telecom (FITEL 3).
- Tercer Addendum al Contrato de Financiamiento para el Incremento de la Penetración de Teléfonos Públicos Comunitarios en las Áreas del Proyecto Centro Norte, cuya ejecución corresponde a Rural Telecom (FITEL 4).

El presente acuerdo contó con la aprobación de todos los miembros del Consejo Directivo.

**IV.7. Proyecto de Modificación del Reglamento sobre la continuidad en la prestación del servicio telefónico bajo la modalidad de teléfonos en centros poblados rurales (Memorándum N° 954-GFS/2004)**

Los Directores se reservaron este tema para una sesión posterior.

**IV.8. Proyecto de Reglamento de Calidad de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones (Memorándum N° 949-GFS/2004)**

Los Directores se reservaron este tema para una sesión posterior.

**IV.9. Programa de Proyectos Rurales – Segunda Etapa (Memorándum 322-GF/2004)**

Los Directores se reservaron este tema para una sesión posterior.

Siendo las 13:30 horas, el Presidente dio por finalizada la sesión luego de que los miembros del Consejo Directivo presentes ratificaran cada uno de los acuerdos tomados para su respectiva ejecución.

Edmundo San Román